



JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-11

Versión: 07

Página 1 de 7

Radicado interno: 20260004445

Fecha: mayo 22 de 2026

DE: JUAN EDUARDO GAVIRIA CANO
Profesional Especializado
Supervisor contrato 202500091

PARA: MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
GERENTE

Asunto: Justificación Cláusula Adicional No 2 del contrato 202500091.

Cordial saludo,

A continuación, expongo las razones por las cuales se justifica realizar la presente cláusula adicional al contrato del asunto:

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO N°:	202500091
CONTRATISTA:	OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S
OBJETO:	Prestar los servicios de licenciamiento de software SM-DOC de los módulos de ventanilla única BPM (procesos básicos) expediente electrónico, digitalización y custodia, mediante un modelo de software AS a Service (SAAS) anual, sus horas de desarrollo, entrega de toda la información contenida dentro de la aplicación; propiedad de la ESU que se encuentra alojada en la HYPERBPM.
PLAZO INICIAL:	Hasta el 31 de diciembre de 2025
VALOR INICIAL:	Trescientos sesenta millones trescientos treinta y siete mil seiscientos veinticinco pesos con cincuenta centavos M/L (\$360.337.625,50). IVA Incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Ampliación hasta el treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiséis (2026)
VALOR FINAL:	Trescientos sesenta millones trescientos treinta y siete mil seiscientos veinticinco pesos con cincuenta centavos M/L (\$360.337.625,50). IVA Incluido.
PLAZO FINAL:	31 de mayo de 2026

2. ANTECEDENTES:

- El 28 de mayo de 2025 se suscribió el contrato 202500091 entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y la empresa OSP International Cala S.A.S,



JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-11

Versión: 07

Página 2 de 7

cuyo objeto es “Prestar los servicios de licenciamiento de Software SM-DOC de los Módulos de ventanilla Única BPM (Procesos Básicos) Expediente Electrónico, Digitalización y Custodia, Mediante un Modelo de Software as a Service (SAAS) anual, sus horas de desarrollo, entrega de toda la información contenida dentro de la aplicación; propiedad de la ESU que se encuentra alojada en la HyperBpm”, con un plazo desde la aprobación de la garantía por parte de la Unidad de Gestión Jurídica hasta el 31 de diciembre de 2025, con fecha de inicio del 01 de junio de 2025 y por valor de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/L (\$360.337.625,50). IVA INCLUIDO.

- Las garantías contractuales fueron aprobadas por la Secretaría General el día 1 de junio de 2025.


Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Valor Amparado
			Desde	Hasta	
Seguros Generales Suramericana S.A.	4284224	Cumplimiento	30/05/2025	30/06/2026	\$72.067.525
		Calidad del servicio	30/05/2025	30/06/2026	\$72.067.525

- El 12 de diciembre de 2025, se suscribió cláusula adicional No 01 al contrato 202500091 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2026.
- Las garantías contractuales fueron debidamente ampliadas y ajustadas conforme a lo establecido en la Cláusula Adicional No. 1, manteniendo su vigencia y cobertura durante el periodo prorrogado del contrato y en cumplimiento de las condiciones jurídicas exigidas.

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Valor Amparado
			Desde	Hasta	
Seguros Generales Suramericana S.A.	4284224	Cumplimiento	30/05/2025	30/11/2026	\$72.067.525
		Calidad del servicio	30/05/2025	30/11/2026	\$72.067.525

Ejecución financiera:

Contrato / Cláusula	Concepto	Valor	Ejecución	Disponible	Fecha de inicio	Fecha de terminación
202500091	Licencia	\$325.894.265	\$325.894.265	\$0,50	01/06/2025	31/12/2025
202500091	Horas de Desarrollo	\$34.443.360	\$2.927.686	\$31.515.674	01/06/2025	31/05/2026

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 07
		Página 3 de 7

CENTRO COSTO	NOMBRE CENTRO COSTO	RUBRO	CPC	SALDO
14034	LICENCIAS Y SOFTWARE	21202010041201-1	47829	\$0,50
14034	HONORARIOS	21202020080402-1	83141	\$31.515.674

Ejecución Técnica:

El Contrato se ejecuta desde el día 01 de junio de 2025, dando cumplimiento al objeto y al alcance del contrato.

Se hace seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato, y este está operando bajo las condiciones inicialmente pactadas.

En el marco de la ejecución del Contrato No. 202500091, se ha realizado seguimiento al cumplimiento de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, condiciones contractuales y propuesta económica presentada por el contratista, evidenciando la prestación de los servicios requeridos para soportar la operación documental.

La ejecución contractual ha permitido mantener la disponibilidad de los servicios asociados al aplicativo SM-DOC y atender las necesidades operativas básicas de gestión documental institucional, conforme a los componentes contratados:

Componente 1 – Licenciamiento SaaS aplicativo SM-DOC

Actualmente, la Entidad cuenta con el servicio de licenciamiento bajo modalidad Software AS a Service (SaaS) del aplicativo SM-DOC, incluyendo los módulos de Ventanilla Única BPM (Procesos Básicos), Expediente Electrónico, Digitalización y Custodia, los cuales continúan soportando la operación documental institucional y los procesos asociados a la administración de flujos BPM.

La vigencia del servicio de licenciamiento, soporte y disponibilidad de la plataforma se encuentra establecida hasta el 31 de mayo de 2026.

Componente 2 – Bolsa de horas para desarrollo y configuraciones adicionales

En relación con el componente correspondiente a la bolsa de horas para actividades de desarrollo, parametrización y configuraciones adicionales de la plataforma, posterior a la suscripción de la Cláusula Adicional No. 1 no se han ejecutado desarrollos adicionales ni se ha realizado consumo de recursos asociados a este rubro.

En consecuencia, el saldo disponible continúa vigente y podrá ser utilizado para atender necesidades operativas, ajustes funcionales, parametrizaciones y actividades técnicas requeridas.



JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-11

Versión: 07

Página 4 de 7

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Conforme a lo anterior actualmente la Entidad se encuentra adelantando el desarrollo e implementación de un software propio orientada a integrar y fortalecer la gestión documental institucional, proceso que requiere actividades técnicas de transición, migración, parametrización, acompañamiento y adaptación de la información y de los procesos hacia una nueva plataforma BPM.

En este contexto, y teniendo en cuenta que la nueva solución tecnológica aún se encuentra en etapa de desarrollo, se hace necesario suscribir la Cláusula Adicional No. 2 al contrato 202500091 para el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2026, con el fin de garantizar la continuidad operativa, funcional y técnica de los servicios asociados al aplicativo SM-DOC mientras culmina el proceso de migración e implementación de la nueva solución tecnológica institucional.

La ampliación permitirá mantener la disponibilidad, soporte y estabilidad de los módulos actualmente utilizados por la Entidad, evitando afectaciones en la operación institucional y garantizando la continuidad de los procesos de gestión documental y administración de procesos BPM. Asimismo, permitirá contar con el acompañamiento técnico y las horas de desarrollo requeridas para atender ajustes, parametrizaciones y demás necesidades asociadas al proceso de migración y transición hacia la nueva plataforma BPM.

Es importante mencionar, que durante la etapa de transición tecnológica se requiere asegurar la coexistencia temporal entre ambas plataformas, de tal manera que la Entidad pueda realizar de manera controlada el traslado de información, validación de la misma, pruebas de funcionamiento y adopción institucional de la nueva herramienta tecnológica, minimizando riesgos asociados a indisponibilidad de servicios, pérdida de información o afectaciones a la operación administrativa. Esto como medida necesaria para garantizar la continuidad del servicio público y la adecuada prestación de las funciones administrativas a cargo de la Entidad.

En consecuencia, se requiere la adición de recursos por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M/L (\$239.831.207), con el propósito de cubrir la prestación del servicio del Componente 1 – Licenciamiento SaaS aplicativo SM-DOC, durante el periodo de ampliación y atender las necesidades operativas y técnicas derivadas del proceso de migración e implementación de la nueva solución.

La presente ampliación contribuye a mitigar riesgos asociados a la interrupción del servicio, asegurar la continuidad de la operación institucional y fortalecer el proceso de transformación digital de la Entidad, en línea con sus objetivos estratégicos.

Finalmente, es importante señalar que el contrato cuenta con recursos disponibles en la bolsa de horas de desarrollo, los cuales mantienen un saldo vigente que podrá ser



JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-11

Versión: 07

Página 5 de 7

ejecutado durante la vigencia de la ampliación, optimizando el uso de los recursos contratados.

4. PRECISIONES

En atención a lo anteriormente expuesto, y considerando que el contrato 202500091 se encuentra vigente y cumple con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas exigidas, se recomienda la suscripción de la Cláusula Adicional No. 2 así:

- Ampliar la fecha de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026.
- Adicionar recursos por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M/L (\$239.831.207) EXENTO DE IVA.

Los recursos requeridos se encuentran debidamente disponibles y respaldados presupuestalmente, conforme al siguiente centro de costo, rubro y CPC detallados a continuación, lo cual permite adelantar la suscripción de la prórroga sin afectar la ejecución presupuestal ni la disponibilidad de recursos de la Entidad.

CENTRO COSTO	NOMBRE CENTRO COSTO	RUBRO	CPC
14034	LICENCIAS Y SOFTWARE	21202010041201-1	47829

La garantía deberá ser ajustada por parte del contratista en valor y plazo, para cubrir la adición y ampliación.

5. VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD

DOCUMENTOS CAPACIDAD JURÍDICA OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S					
DESCRIPCIÓN		Cumplimiento de requisitos jurídicos			Observaciones
		SI	NO	NO APLICA	
1	Certificado de existencia y representación legal (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S NIT 830105621-7
2	Certificado de autorización para contratar, cuando aplique.			X	
3	Certificado de registro mercantil (Con fecha no anterior a 3 meses). (Si aplica)			X	
4	Registro único tributario - RUT. <i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales,</i>	X			NIT 830105621-7



JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-11

Versión: 07

Página 6 de 7

DOCUMENTOS CAPACIDAD JURÍDICA OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S					
DESCRIPCIÓN		Cumplimiento de requisitos jurídicos			Observaciones
		SI	NO	NO APLICA	
	<i>excepto cuando el documento tenga alguna modificación.</i>				
5	Cédula de ciudadanía representante legal. <i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.</i>	X			José Heriberto Fernández García CC 88159098
6	Certificado de antecedentes judiciales (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Verificado por la entidad 22/05/2026
7	Certificado de Contraloría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).				No se encuentran reportados como responsables fiscales. Verificado por la entidad 22/05/2026
8	Certificado de Procuraduría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).				No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Verificado por la entidad 22/05/2026
9	Certificado de medidas correctivas (Con fecha no anterior a 3 meses).				No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Verificado por la entidad 22/05/2026
10	Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (Con fecha no anterior a 3 meses).				No registra inhabilidad Verificado por la entidad 22/05/2026
11	Certificado de pago de aportes a la seguridad social (Planilla o certificación según corresponda) Fecha de expedición no anterior a 1 mes. <i>*En caso de certificación expedida por revisor fiscal,</i>	X			05/05/2026 RF LAURA DANIELA VALDIRI ROMERO CC 1.014.269.122 TP 265394-T JCC 06/05/2026



JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-11

Versión: 07

Página 7 de 7

DOCUMENTOS CAPACIDAD JURÍDICA OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S					
DESCRIPCIÓN		Cumplimiento de requisitos jurídicos			Observaciones
		SI	NO	NO APLICA	
12	anexar copia de la tarjeta profesional del contador y certificado de antecedentes vigente de la JCC. Redam	X			04/05/2026

Por lo anteriormente expuesto la empresa OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S, según consta en los documentos aportados cumple con lo requerido, siendo idóneo(a) para ejecutar el objeto contractual.

6. MARCO LEGAL

El artículo 39 del Reglamento de Contratación de la Entidad manifiesta que: “Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de los mismos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”. A la fecha el contrato 202500091 se encuentra vigente.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad planteada, el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por la ESU y lo consagrado en el Artículo 3° Literal (F) “Principios de Economía y Celeridad” del Reglamento de Contratación de la ESU, se solicita la presente modificación.

Atentamente,

JUAN EDUARDO GAVIRIA CANO
Profesional Especializado Grado I - Supervisor

Aprobó	Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General	
Aprobó	María Ximena Múnera Alzate – Jefe Oficina Estratégica	
Aprobó	Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera	
Revisó	Agustín Eduardo Rodríguez Cortez– Profesional Especializado G1 - Unidad de Gestión Jurídica	
Revisó	Paula Villa Rodríguez – Profesional Universitario Unidad Bienes y servicios	 PAULA A. VILLAR